

## TARJETAS MONEDERO

### PARA APOYAR AL COMERCIO LOCAL Y ATENDER NECESIDADES ESENCIALES

#### Preguntas frecuentes

##### **Soy Comercio, ¿cómo me inscribo?**

Sólo tienes que bajarte el documento de adhesión de la web del Ayuntamiento de Huelva, área de Comercio y Mercados, rellenarlo y enviarlo a [comercioymercados@huelva.es](mailto:comercioymercados@huelva.es)

##### **Soy Comercio, ¿qué es el código FUC o dónde encontrarlo?**

EL código FUC es un número de 9 dígitos asociado a su comercio y suele aparecer en los tickets emitidos por su lector de tarjetas. Puede aparecer bajo la denominación FUC o Comercio. Para cualquier duda al respecto también puede consultar en los siguientes teléfonos de la entidad bancaria gestora de las tarjetas (Caja Rural) 959 29 91 20, 959 29 91 82, 959 29 91 34, 959 29 91 33 o 959 29 91 27.

##### **¿Qué ocurre si el importe gastado en una compra es menor de 100€?**

El importe sobrante queda guardado en la tarjeta para futuras compras.

##### **¿Puedo realizar compras en distintos comercios?**

Sí, siempre que esos comercios figuren en el listado de comercios adheridos.

##### **¿Qué ocurre si la compra es superior a la cantidad de dinero que contiene la tarjeta?**

En ese caso, el beneficiario deberá ajustar el precio de su compra o pagar el resto con sus propios recursos.

##### **¿Qué ocurre si una tarjeta se pierde o extravía?**

En ese caso, el beneficiario debe ponerlo inmediatamente en conocimiento de los Servicios Sociales Municipales.

##### **¿Qué tipo de productos pueden adquirirse?**

Cualquier tipo de productos: desde alimentación, ropa, calzado, pequeño electrodoméstico, papelería, recambios, etc., con la sólo prohibición de tres tipos de productos: el tabaco y sus derivados o accesorios, bebidas alcohólicas y loterías y juegos de apuestas y/o similares.

**¿Qué debe hacer un comercio si un usuario de la tarjeta trata de comprar un “producto no incluido”?**

Debe poner en conocimiento del usuario que dicho producto no se halla incluido en la actividad y no puede, por tanto, adquirirse a través del saldo contenido en la tarjeta.

**¿Es obligatoria entregar y conservar los tickets y/o recibos?**

Sí. De hecho, los beneficiarios deben entregarlos junto con las tarjetas ya vacías a los técnicos municipales de los Servicios Sociales.

**¿Es obligatorio pedir la identificación del usuario de la tarjeta?**

Sí, el usuario debe entregar el DNI al dependiente del comercio, tal y como se hace con muchos servicios de pago.